

Las cuencas hidrográficas internacionales: sistemas reservorio de agua dulce para la cooperación o el conflicto

Mayra Medina

UPEL-Instituto Pedagógico Rural

Gervasio Rubio

RESUMEN

En el marco de las relaciones entre países adquiere mayor relevancia el tema ambiental, en particular, los recursos hídricos por las implicaciones geoestratégicas que de su manejo se derivan y por la problemática global que representa la disponibilidad y calidad del agua para consumo humano. Dada la condición para Venezuela de “país aguas abajo” con respecto a Colombia, el presente trabajo de tipo descriptivo documental, aspira revisar aspectos conceptuales y legales del término así como rasgos de la problemática ambiental en la frontera suroccidental. Además se aborda un nuevo escenario en el que la seguridad incluye el orden ambiental en situaciones de conflicto o de cooperación. Ambos países han firmado declaraciones y acuerdos sin mayor impacto en las comunidades fronterizas quienes merecen un desarrollo humano a partir de una gestión bajo la premisa de la sostenibilidad de los recursos, entre ellos, el agua.

Palabras clave: cuencas hidrográficas, relaciones internacionales, problemas ambientales, cooperación, conflicto.

Recibido: septiembre 2007.

Aceptado: julio 2008.

ABSTRACT

International Hydrographic Basins: Fresh Water Reservoir Systems for Cooperation or Conflict?

In the framework of international relationships the environmental issues, especially the hydrological resources, are becoming growingly important topics due to the geo-strategic implications resulting from its management and the global problems the availability and quality of fresh water represents for human consumption. Given that Venezuela is a "lower waters" country as regards to Colombia, this descriptive documentary paper attempts to review conceptual and legal aspects of the term, as well as characteristics of environmental problems faced at the south-western border. Moreover, it tackles a new scenario in which security includes the environmental scope in situations of conflict and cooperation. Both countries have signed declarations and agreements that have had very little impact on the frontier communities, although these communities deserve a human development based on management carried out under the premise of the sustainability of resources, fresh water being one of them.

Key words: Hydrographic Basins, International Relations, Environmental Problems, Cooperation, Conflict.

RÉSUMÉ

Les bassins hydrographiques internationaux : des systèmes des réservoirs d'eau douce pour la coopération ou le conflit

Dans le cadre des relations entre les pays le sujet environnemental acquiert la pertinence principale, en particulier, les ressources hydriques par les implications géostratégiques qui de leur manipulation sont dérivées et par la problématique globale qui représente la disponibilité et la qualité de l'eau pour la consommation humaine. Vu la condition pour le Vénézuéla de «pays des eaux vers le bas» en ce qui concerne la Colombie, le présent travail de type descriptif documentaire, aspire à réviser des aspects conceptuels et légaux des accords ainsi que des caractéristiques de la problématique environnementale à la frontière sud occidentale. On aborde en outre une nouvelle scène dans laquelle la sécurité inclut l'ordre environnemental dans des situations de conflit ou de coopération. Les deux pays ont signé des déclarations et des accords sans plus grand impact dans les communautés de frontière qui méritent un développement humain à partir d'une gestion sous la prémisses de la sustentabilité des ressources, parmi eux, l'eau.

Mots clés: bassins hydrographiques, relations internationales, problèmes environnementaux, coopération, conflit

Cuenca Hidrográfica Internacional: Conceptos

Desde el año 1950 la Asociación de Derecho Internacional -ADI- propuso el término de *Cuencas Hidrográficas Internacionales*, asociándolo al complejo total integrado por la vertiente principal y sus afluentes superficiales y subterráneos.

Las "Normas de Helsinki" establecidas por la ADI en su segunda conferencia (1966) definen la *cuenca de drenaje internacional* como "un área geográfica que se extiende por el territorio de dos o más Estados y está demarcada por la línea divisoria del sistema hidrográfico, incluyendo las aguas superficiales y freáticas que fluyen hacia una salida común" (Bacalao, 1987, p. 199).

A propósito del Seminario-Taller Interamericano sobre Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas (Chile, 1993) se define la cuenca hidrográfica desde varias ópticas. Axel Dourojeanni, experto y estudioso del tema, considera la *cuenca hidrográfica* como el territorio delimitado por los límites de las zonas de escurrimiento de las aguas superficiales que convergen hacia un mismo cauce; el autor señala además que el territorio que conforma la cuenca facilita la relación de sus ocupantes independientemente de si están agrupados en jurisdicciones político-administrativas diferentes en razón de su dependencia común a un sistema hídrico compartido. Cuando no existen sistemas de conciliación de intereses entre los actores que dependen de una cuenca se producen conflictos entre ellos.

Por su parte, Area y Márquez (1994) definen como *Cuenca Hidrográfica Internacional*

la zona geográfica que se extiende por el territorio de dos o más Estados, demarcada por la línea divisoria de un sistema hidrográfico de aguas superficiales y subterráneas que fluyen hacia una salida común. Dentro de esta categoría se encuentran aquellas cuencas que Venezuela "comparte" o son "comunes" con Colombia, Brasil y Guyana (p.82).

Autores como Acero y Arias (2000) plantean un nuevo concepto de cuenca a partir de la experiencia colombiana "*Proyecto Cuenca Alto Magdalena*"-PROCAM-, así se manejan en un enfoque conceptual técnico y económico que considera la *cuenca como una unidad geográfica* generadora y reguladora de agua, compuesta por una amplia gama de elementos bióticos que deben ser manejados racional e integralmente a fin de reflejar un mejoramiento económico. Desde un punto de vista técnico, la cuenca

hidrográfica constituye una unidad de análisis que permite identificar y dimensionar los elementos naturales y antrópicos que determinan la calidad y disponibilidad del recurso hídrico y las tendencias y riegos que afectan a su aprovechamiento.

En Venezuela, para el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARN) la *cuenca hidrográfica* es una unidad territorial delimitada por las líneas divisorias de aguas superficiales que convergen hacia un mismo cauce, y conforma el espacio en el que se desarrollan complejas interacciones entre los componentes biofísicos, sociales, económicos y culturales. Con respecto a las cuencas hidrográficas de uso común con Colombia: la Guajira, Catatumbo y Orinoco es de resaltar su importancia estratégica y geopolítica por su alta vulnerabilidad y dependencia que debe ser tomada en cuenta, para lograr acuerdos equilibrados que nos garanticen el manejo racional de sus cabeceras y cuencas altas.

De igual forma, vale referir a Bacalao (1987, p.199) cuando afirma que el término *cuenca de drenaje internacional* es la expresión de una polémica que busca conciliar los intereses soberanos de los Estados, con la interrelación existente entre aquellos países cuyo territorio forma parte de una o varias cuencas de drenaje internacionales y cuyo origen se relaciona con un mejor conocimiento del ciclo hidrológico y a la comprensión de que la utilización y gestión de los recurso hídricos ubicados en una cuenca internacional por uno de los ribereños, puede afectar los intereses de los demás ribereños. A juicio de esta experta internacionalista, Venezuela ha mostrado desde la década de los años 70, la aceptación de la cuenca como unidad de análisis y del intercambio de información como requisito indispensable para la planificación y desarrollo de los recursos hídricos.

Referentes Legales Internacionales

Históricamente los cuerpos de agua continentales y su manejo han generado conflictos para los actores involucrados (llámese Estado, región o cualquier comunidad) que han llevado a la discusión y definición de normas para su mejor uso. Briceño y Flórez (1994) en las memorias del Seminario-Taller Interamericano sobre "*Análisis de metodologías para el manejo integrado de cuencas hidrográficas internacionales*" y con relación a los antecedentes histórico-jurídicos en materia de cuencas hidrográficas internacionales mencionan entre otros, que en el año 1950, la Asociación de Derecho Internacional consideró el término de Cuenca Hidrográfica Internacional

para hacer referencia al sistema conformado por la vertiente principal y sus afluentes (aguas superficiales y subterráneas). En 1958, esta Asociación estableció como objeto de regulación jurídica además del agua del río, la cuenca como tal. Posteriormente, en 1966 con motivo de la conferencia celebrada en Helsinki, se adoptaron las *Normas de Helsinki* referidas al uso de las cuencas hidrográficas internacionales.

En el año 1976, las Naciones Unidas enviaron a los países miembros un cuestionario en el que se les preguntaba la pertinencia o no de considerar el concepto geográfico de cuenca hidrográfica internacional, Venezuela adoptó afirmativamente el cuestionario; tal como cita Bacalao (1987, p. 226) "con ciertas reservas (...) como punto de partida para la elaboración de acuerdos y esquemas operativos que tengan por objeto la gestión y el aprovechamiento de los recursos hídricos internacionales. Una posición, por lo demás, la más razonable para un país ubicado aguas abajo en sus cuencas neurálgicas...".

En 1997, las Naciones Unidas en su quincuagésimo primer período de sesiones aprobó la *Convención sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para fines distintos de la Navegación* (A/51/869) del 11 de abril de dicho año. Esta Convención, tal como lo establece su Artículo 1, "se aplica a los cursos de agua internacionales y de sus aguas para fines distintos de la navegación y a las medidas de protección, preservación y ordenación relacionadas con los usos de esos cursos de agua y de sus aguas". En la Parte II, de Principios Generales, establece la utilización y participación equitativas y razonables y refiere lo siguiente:

1. Los Estados del curso de agua utilizarán en sus territorios respectivos un curso de agua internacional de manera equitativa y razonable. En particular, los Estados del curso de agua utilizarán y aprovecharán un curso de agua internacional con el propósito de lograr la utilización óptima y sostenible y el disfrute máximo compatibles con la protección adecuada del curso de agua, teniendo en cuenta los intereses de los Estados del curso de agua de que se trate.
2. Los Estados del curso de agua participarán en el uso, aprovechamiento y protección de un curso de agua internacional participación incluye tanto el derecho de utilizar el curso de agua como la obligación de cooperar en su protección y aprovechamiento, conforme a lo dispuesto en la presente Convención.

El artículo 8 de la Obligación general de cooperación, establece lo siguiente:

1. Los Estados del curso de agua cooperarán sobre la base de los principios de la igualdad soberana, la integridad territorial, el provecho mutuo y la buena fe a fin de lograr una utilización óptima y una protección adecuada de un curso de agua internacional.
2. Los Estados del curso de agua, al determinar las modalidades de esa cooperación, podrán considerar la posibilidad de establecer las comisiones o los mecanismos conjuntos que consideren útiles para facilitar la cooperación en relación con las medidas y los procedimientos en la materia, teniendo en cuenta la experiencia adquirida mediante la cooperación en las comisiones y los mecanismos conjuntos existentes en las diferentes regiones.

Como instrumento legal, la Convención enmarca las acciones de los Estados con cursos de agua internacional, cabe decir, el caso que se presenta con las cuencas hidrográficas internacionales localizadas en las fronteras venezolanas.

Cuencas Hidrográficas de la Frontera Suroccidental de Venezuela. Situación de Orden Ambiental

Los límites de Venezuela con Colombia que se inician en Castilletes en el Estado Zulia hasta la Piedra del Cocuy en el estado Amazonas definen una extensa frontera en las que se emplaza un sistema hidrográfico que es común a ambos países, pero por razones estrictamente geográficas condiciona una situación de interdependencia hídrica que coloca a Venezuela como país “agua abajo” o ribereño inferior, compartiendo de esta manera importantes y vitales recursos; así en este importante espacio geográfico se localizan parques y reservas naturales con abundante biodiversidad, suelos fértiles y núcleos de población a ambos lados de los límites.

Tal como señala Medina (1994) existe una condición

geopolítica y geoestratégica bien interesante: el 85% del escurrimiento total de las aguas superficiales nacionales se encuentran en los territorios de estas cuencas hidrográficas internacionales; la caracterización hidráulica de esta condición física, se evidencia por la dependencia hídrica con respecto a Colombia; ya que el 60% de las aguas del Orinoco provienen de su territorio (p.127).

Para el caso de Venezuela y Colombia, no cabe duda de que esta interdependencia hídrica, genera amplias repercusiones geopolíticas y

geoestratégicas; sin duda el tema de las cuencas hidrográficas pareciera ser de importancia en el marco de las relaciones entre ambos países, considerando que tal como señala Rodríguez (1997, p. 256) “el manejo de los ecosistemas fronterizos presenta tanto oportunidades para la cooperación bilateral como grandes potenciales de conflicto...”.

Al comprender que las cuencas hidrográficas son sistemas reservorios de agua dulce, vale señalar la problemática mundial producto de la baja disponibilidad y calidad del agua lo cual justifica por demás, la necesidad de acordar medidas bilaterales en el manejo de los ecosistemas localizados en esta extensa frontera común a Venezuela y Colombia. En este sentido, y de acuerdo al último documento de la ONU, *Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos: Agua para todos, agua para la vida (WWDR)*¹

la crisis mundial del agua cobrará en los próximos años proporciones sin precedentes y aumentará la creciente penuria de agua por habitante en muchos países en desarrollo... los recursos hídricos disminuirán continuamente a causa del crecimiento de la población, de la contaminación y del previsible cambio climático (2003, p. 34).

En los últimos años se ha incrementado en las agendas de diferentes foros multilaterales, la discusión del tema ambiental incluido el tema de los Recursos Hídricos, y, por consiguiente, de las Cuencas Hidrográficas Internacionales. Tal como lo señala Tolba (1992, p. 52) “el interés mundial por la disponibilidad y calidad del agua se puso de relieve en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua celebrada en Mar del Plata, Argentina, en 1977”. Desde la reunión de la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro – Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo- en junio de 1992, así como la denominación del Día Mundial del agua, idea que se originó en dicha conferencia; la agenda 21; las Cumbres Presidenciales; la Reunión de Dublín; la Conferencia sobre Agua Dulce, celebrada en Bonn (2001); la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable (CMDS) celebrada en Johannesburgo (2002); y más recientemente el 3er Foro Mundial del Agua (2003) indica que se están redoblando esfuerzos por el tema del agua, algunos encaminados al manejo adecuado de las cuencas hidrográficas y gestión integrada de los recursos hídricos.

Las controversias en torno a este recurso han sido motivo de conflictos en el pasado y se presume que puedan ser catalizadores de otros en un futuro cercano, aun cuando el *Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos* (ONU, 2003) señala que “aunque la escasez de agua dulce agudice

las tensiones entre los Estados, hay pocos indicios de que lleguen a estallar y se conviertan en auténticas guerras del agua” (p.2).

Sin embargo, es preciso contar con mecanismos para prevenir controversias, establecer mediaciones e impulsar la cooperación en la administración sostenible de los recursos de las cuencas fluviales, lagos y ecosistemas ribereños. Tal como lo afirma la Comisión del Plan Nacional de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos (COPLANARH, 1975) en el *Diagnóstico del Sector Recursos Hidráulicos de la Región Zuliana*²,

el aprovechamiento de los recursos de agua de los ríos internacionales plantea problemas especiales, pues a la complejidad propia de la planificación de recursos hidráulicos se agregan los aspectos de política internacional que es necesario considerar en su utilización”. En correspondencia, este diagnóstico recomienda que “en todo estudio que incluya el uso de aguas internacionales deberá haber mutuo y previo acuerdo entre las cancillerías respectivas (...) organizar grupos de trabajo pues la política sobre aguas internacionales debe ser la que más convenga al país... (s/p).

Está claro que sobre acuerdos bilaterales factibles, las oportunidades de cooperación se visualizan en la ordenación y desarrollo sostenible de las cuencas hidrográficas por tanto en el desarrollo integral de comunidades fronterizas; los conflictos potenciales, a juicio de Rodríguez (1997, p.256) “se dan en cuatro campos: los atentados guerrilleros al oleoducto, la deforestación de la Orinoquía, la contaminación por las poblaciones colombianas aledañas al río Catatumbo y el tráfico ilegal de madera desde Colombia”.

En cuanto a los derrames petroleros, la zona del Catatumbo (los ríos Tarra, Zulia y Catatumbo) y la cuenca del Lago de Maracaibo se han visto afectadas principalmente por la acción delictiva y terrorista de los grupos insurgentes colombianos del Ejército de Liberación Nacional (ELN) quienes desde el año 1986 iniciaron:

una nueva estrategia de guerra contra el Estado colombiano atacando la infraestructura petrolera y con ella a la naturaleza; es mucho el petróleo que ha corrido desde entonces, trayendo al país una infinidad de problemas de orden económico, social, ambiental y de tipo internacional (Pinzón, s/f).³

Según la empresa colombiana de petróleos, ECOPETROL, estos atentados específicamente sobre el Oleoducto “Caño Limón-Coveñas”, han vertido desde 1986 hasta 1997, 1.668.082 barriles de crudo afectando los

ecosistemas sin respetar los límites administrativos de las regiones; en el caso de la zona del Catatumbo la contaminación afecta al Lago de Maracaibo, importante reservorio marino por demás importante para diversas comunidades venezolanas.⁴

En los últimos años (a partir del 2000) poco ha variado la situación y a pesar de que existe un convenio firmado entre las empresas estatales de petróleo, Ecopetrol y Pdvsa urgen medidas más allá de los planes de contingencia cuando ocurre un derrame.

De acuerdo con el Instituto para la Conservación de la cuenca del Lago de Maracaibo, (ICLAM, 2003 citado por Márquez, 2004) al contacto del petróleo con una superficie de agua surgen procesos naturales relacionados con las propiedades físico-químicas y biológicas del mismo así como por las condiciones climáticas del lugar; implican evaporación y disolución de soluciones, esparcido superficial, emulsionamiento, oxidación, captación por parte de los seres vivos y absorción por los sedimentos del fondo del río. En este sentido, parámetros químicos registran para los ríos Tarra y Catatumbo presencia de vanadio (V) y níquel (Ni) indicadores de contaminación por hidrocarburos que superan, a juicio del ICLAM, los valores máximos permisibles, por tanto afectan la salud de los seres vivos.

Por estas razones y a juicio de Márquez (2004, p.103), “el orden interno ambiental es perturbado (...) sus secuelas tienden a reflejarse en la disminución de las fuentes de agua potable y en el deterioro de la calidad del agua, haciéndola inútil para los usos pretendidos por el ser humano”.

Por otra parte, con la aplicación cada vez más efectiva del Plan Colombia, existe la posibilidad de que se incrementen los atentados a instalaciones petroleras en una demostración de fuerza por parte de los grupos insurgentes con graves consecuencias para estos ecosistemas. A ello se suma la estrategia de erradicación o sustitución de cultivos ilícitos, mediante fumigaciones aéreas con potentes agroquímicos; de esta manera se está afectando el equilibrio ambiental de la zona del Catatumbo; pocos asegurarían el éxito de las fumigaciones incontroladas, por el contrario, pareciera que sus consecuencias podrían generar tarde que temprano, daños irreparables en los ecosistemas de la región, contaminación de aguas superficiales y subterráneas afectando la salud de los seres vivos.

En efecto, de acuerdo con De Rementería e Ibán (2001):

los impactos de esas fumigaciones son descritos por los campesinos afectados de la siguiente manera: luego de tres pasadas se

produjo el secamiento total de los cultivos ilícitos; también se afectaron con muerte total los cultivos de papa, arveja, pastos, ulluco, haba, maíz y hortalizas; el ganado se vio afectado en la alimentación, presentó secadera y peladera, abortos... en el bosque hay amarillamiento de la vegetación y muerte total de árboles y semillas con impacto en la fauna; también contaminación de las aguas con muerte de peces y desertización del entorno, (...) se le atribuyen a las fumigaciones varias muertes (p. 154).

En este contexto se manifiestan otras situaciones problemáticas de orden físico-natural, tal como la erosión y el desgaste de los suelos; de orden social, tal como el movimiento de desplazados, potenciales refugiados producto de la violencia en el vecino país, la inseguridad por los propios conflictos de los grupos insurgentes en su lucha por dominar la llamada zona del Catatumbo; así como la reciente desmovilización de integrantes de las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC-. Sin embargo la presencia de reservas e importantes recursos entre los que se cuenta el agua, ha generado la preocupación de ambos países que mediante negociaciones de acuerdos y convenios en la materia, han demostrado su compromiso por el resguardo y permanencia de estos espacios. Sin embargo la realidad pareciera indicar que estos acuerdos además de su expresión en el papel, no han trascendido al beneficio de las comunidades fronterizas que ameritan acciones bien definidas en el marco de un desarrollo sostenible orientado a elevar la calidad de vida de las poblaciones fronterizas y apegado a la normativa que para el caso establece el Derecho Internacional.

A Modo de Cierre: Un Nuevo Escenario

El tema de las cuencas hidrográficas internacionales se ha considerado en los acuerdos y convenios establecidos entre Venezuela y Colombia desde hace varias décadas. A partir del año 1969 con la Declaración de Sochagota, suscrita por los Presidentes de Venezuela y Colombia, se entendió la necesidad de desarrollar las cuencas hidrográficas limítrofes; precisamente las conversaciones sobre usos múltiples distintos a la navegación demuestran para el caso de Venezuela una clara perspectiva en el manejo de este tema. Desde el año 1969 hasta la presente fecha se producen una serie de declaraciones conjuntas de presidentes (1969; 1976; 1985 y las recientes: 2002, 2004); comunicados de cancilleres (1978) Ayuda memoria de ministerios técnicos (1980; 1981; 1982), cuya periodicidad indica la presencia del tema como una constante en las relaciones bilaterales pero que dejan que decir de la

efectividad de estas decisiones que hasta el momento sólo han apuntado a la formulación de planes de desarrollo para los recursos hídricos.

Es preciso comprender que la seguridad ambiental se ha convertido en un tema controvertido en el ámbito de las relaciones internacionales, de tal forma que las conexiones entre el medio ambiente, los conflictos y la cooperación internacional son el centro de atención de actores muy diversos de origen político como comunitario; global como local. Así lo señala Molina (1995) al referir un nuevo escenario global luego de la llamada guerra fría en el que progresivamente se tiende a considerar los problemas ambientales como asunto de seguridad lo cual deja de lado la tradicional visión de la seguridad como resultado del éxito y la lucha de poder estatal.

Con relación al agua dulce, las experiencias en otras latitudes señalan que en efecto, el agua puede convertirse en un elemento de conflicto tal como ha ocurrido por ejemplo entre indios y pakistaníes, palestinos e israelitas, mejicanos y norteamericanos; pero también puede ser un elemento aglutinador o integrador como en la cuenca del Mekong o del Nilo. Hacia esta última visión debe emprenderse el camino en los países andinos, el reto de Venezuela, país "aguas abajo" de Colombia así lo demanda.

En correspondencia con lo anterior, estudios de caso evidencian planes ejecutados con el apoyo de organismos internacionales especialmente en grandes proyectos tales como los de navegación fluvial en la cuenca de La Plata, proyectos de cooperación fronteriza en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica y los de intercambio comercial entre Bolivia y Perú en la cuenca de drenaje del Lago de Titicaca. En la región andina, con el apoyo del PNUMA se adelanta el Proyecto de Manejo Ambiental del Sistema del Lago Titicaca Río Desaguadero Lago Poopó y Salar de Coipasa (TDPS), en los límites de ambos países. De la misma manera, países como Guatemala, Honduras y El Salvador han trazado el Plan de Desarrollo Integral de la Región Trinacional del Trifinio, con la participación de la Comunidad Económica Europea (CEE) y el Instituto Interamericano de Cooperación Agropecuaria (IICA).⁵

Actualmente existen varios ejemplos de cooperación transfronteriza en las Américas. Entre ellos se encuentran: Madre de Dios (Brasil y Perú), Madeira-Mamor (Bolivia y Brasil) y el Plan de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas de los Ríos San Miguel y Putumayo (Colombia y Ecuador) de la región amazónica; la Cuenca del Plata (Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay), la Cuenca del Lago Titicaca (Bolivia y Perú); la cuenca del río Grande (Estados Unidos y México), la cuenca de los Grandes Lagos (Estados

Unidos y Canadá), y la cuenca del río San Juan (Costa Rica y Nicaragua). Los criterios y experiencias recogidas en estas esferas pudieran aplicarse a otras cuencas transfronterizas de las Américas, incorporando así estrategias de desarrollo sostenible ya probadas.

Referencias

- Acero, J. y Arias C. (2000). *Gestión de Cuencas Hidrográficas*. Bogotá: Ediciones Fundación Universidad Central.
- Area, L. y Márquez. (1994). *Venezuela y Colombia. Política e Integración*. Caracas: Editorial PANAPO.
- Bacalao, R. (1987). *La ordenación de las cuencas hidrográficas en el contexto de una política integral de ordenación del territorio*. Tomo II. Vol. III. Cuencas Hidrográficas. Aspectos Políticos y Jurídicos. Caracas: Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Briceño, H y Flórez, C. (1994). Aportes conceptuales para el tratamiento de cuencas hidrográficas internacionales. *Seminario-Taller Interamericano sobre Análisis de Metodologías para el Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas Internacionales*. Mérida: CIDIAT-OEA.
- COPLANARH. Comisión del Plan Nacional de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos (1975). *Atlas Inventario Nacional De Tierras*. Región Lago de Maracaibo. Caracas.
- De Rementería, Ibán. (2001) *La guerra de las drogas. Cultivos ilícitos y desarrollo alternativo*. Bogotá: Editorial Planeta Colombiana, S.A.
- Dourojeanni, Axel. (1993). Evolución de la gestión integral de cuencas en América Latina y el Caribe. *Seminario-Taller Interamericano Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas*. Chile: Programa Interamericano OEA-CIDIAT.
- Márquez, H. (2004) Rol de la Guardia Nacional de Venezuela como actor del aparato institucional del Estado para el mantenimiento del orden interno ambiental. Estudio de caso: Cuenca Hidrográfica Internacional del Río Catatumbo. [Trabajo de grado para optar al título de Magister Scientiarum en Relaciones Exteriores. Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual"]. Caracas: MRE.
- Molina, P. (1995). Seguridad humana y ambiental en el escenario mundial de la post/guerra fría. Mérida: Universidad de los Andes. ULA, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Ciencias Políticas.
- Medina, M. (1994). Colombia y Venezuela unidas por un cosmos hidráulico. *Seminario-Taller Interamericano sobre Análisis de Metodologías para el Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas Internacionales*. Mérida: CIDIAT. OEA.

- ONU/WWAP. WWDR Naciones Unidas/Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos. World Water Development Report. 2003. [Documento en línea]. Disponible en: http://www.unesco.org/water/wwap/wwdr/index_cs.shtml/ [Consulta: 2004, Enero 25].
- Pinzón, L (s/f) *Terrorismo Petrolero*. [Documento en línea].Disponible en: <http://www.santander.umng.edu.co/> [Consulta: 2003, Enero 27]
- Rodríguez, M. (1997). *Colombia: Entre la inserción y el aislamiento. La política exterior colombiana en los años noventa*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad Nacional.
- Tolba, M. (1992). *Salvemos el Planeta. Problemas y Esperanzas*. Londres: Chapman & Hall. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Notas

- 1 ONU/WWAP. WWDR Naciones Unidas/Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos. World Water Deverlopment Report. 2003. Disponible en http://www.unesco.org/water/wwap/wwdr/index_cs.shtml.
- 2 Proyecto Recursos Naturales –Región Zuliana.
- 3 “Terrorismo Petrolero”, artículo de Luis Felipe Pinzón Uribe. Universidad Militar Nueva Granada. Colombia. . disponible en <http://www.umng.edu.co>
- 4 Ob. cit.
- 5 “Desarrollo de Cuencas Hidrográficas y Zonas Fronterizas” en <http://www.oas.org/>